



X CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE VILLA DE BORNOS

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Bornos convoca el DÉCIMO CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE “VILLA DE BORNOS”.

BASES:

1. El día de la celebración será el 5 de octubre salvo por inclemencias meteorológicas que será trasladado a otra fecha.

2. Podrán participar todos/as aquellos/as pintores/as que lo deseen, tanto profesionales como aficionados/as, sean nacionales o extranjeros/as.

3. La inscripción podrá realizarse desde la publicación de las presentes bases hasta el 3 de octubre de 2019 en el Ayuntamiento de Bornos (Casa Ordóñez), o a través del correo electrónico bornos@bornos.es, o el mismo día del concurso.

4. Se establecen las siguientes modalidades:

- Modalidad Infantil : De 9 a 16 años incluidos.
- Modalidad Adultos/as: A partir de 16 años de edad.

5. SOPORTES:

- Se pintará sobre lienzo, madera o cualquier soporte rígido (en blanco o color de base o liso).
- El soporte será aportado por el/la autor/a, sellándose de 9 a 12 horas en el Ayuntamiento de Bornos (Plaza Alcalde José González, 1)
- Cada soporte será numerado en el reverso por la organización quedando los datos de los/as participantes en sobre cerrado con la misma numeración entregada.
- Se sellará un único soporte, por participante, en cualquier técnica excepto acuarela, en cuyo caso se admitirá el sellado de hasta dos soportes por participante aunque llevarán el mismo número.
- En la modalidad adulta, el área mínima del soporte será de 65 X 50 cms.
- En la modalidad infantil, se establece como área máxima 55 X 38 cms.
- Al objeto de evitar efectos de contaminación cada participante llevará también el material adecuado para recoger los restos generados por pintura y/o disolventes (no tirando éstos en alcorques, alcantarillas, etc) depositándolos en puntos limpios.

6. TÉCNICA Y TEMÁTICA:

- Se podrá utilizar cualquier tipo de técnica pictórica: acuarela, acrílico, óleo,

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | qf6vXUZTF2519vbegtnNWA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | María José Lugo Baena | Firmado | 11/07/2019 12:15:47 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qf6vXUZTF2519vbegtnNWA== | | | |

- El tema de la obra será libre valorándose, en especial, aquellas que reflejen el atractivo turístico de la Villa, sobre todo, en lo referente al patrimonio monumental y el entorno natural: paisajes, calles, plazas, monumentos, edificios, etc.

7. CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

- Las obras deberán realizarse, a lo largo de la jornada, en cualquier lugar de nuestro municipio durante el día previsto. En el momento del sellado de soportes, el pintor debe comunicar a la organización cuál va a ser su ubicación su ubicación para facilitar luego la visita a los vecinos de Bornos.
- De 17 a 18 horas serán entregadas, sin firmar junto con la ficha técnica, en el Ayuntamiento de Bornos, al personal responsable de la organización. Se anulará la participación de aquel o aquella artista que no presente su obra en el tiempo y el lugar establecido para ello.
- Desde las 18 hasta las 20 horas, la totalidad de las obras presentadas a concurso, se expondrán, al público en general y al jurado en particular, en la Plaza Alcalde José González de Bornos. Cada autor/a mostrará su obra en su correspondiente caballete. En ningún caso, las obras exhibidas podrán ser retiradas antes de las 20 horas.

8. PREMIOS.

- Premios patrocinados por el **Ayuntamiento de Bornos**:
 - * **Primer Premio: 600 € y diploma.**
 - * **Segundo Premio: 300 € y diploma.**
 - * **Premio al Mejor Artista Local patrocinado por la ganadora del cartel de Carnaval 2019.** Acumulable a los premios patrocinados por el Ayuntamiento. **200 € y diploma.**
- Premio patrocinado por **Farmacia-Óptica Jardín: 225 € y diploma.**
- Premio patrocinado por **MAPFRE: 200 € y diploma.**
- Premio patrocinado por **Reyes Rodríguez: 200 € y diploma.**
- Premio patrocinado por **Casa Pengue: 200 € y diploma.**
- Premio patrocinado por **Mesón Los Olivares.: 200 € y diploma.**
- Premio Infantil patrocinado por **Pinturas y Manualidades Lobo Millán: Maletín de pinturas y diploma.**
- Las obras premiadas por el Ayuntamiento de Bornos, una vez firmadas por sus autores/as, pasarán a pertenecer al mismo, que a su vez se reserva todos los derechos sobre ellas. Dichas obras entrarán a formar parte de la Pinacoteca Municipal.
- Los premios patrocinados por las distintas entidades privadas serán propiedad de cada una de ellas.
- A los premios en metálico patrocinados por el Ayuntamiento se les aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | qf6vXUZTF2519vbegtNWA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María José Lugo Baena | Firmado | 11/07/2019 12:15:47 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qf6vXUZTF2519vbegtNWA== | | | |

9. JURADO

- El jurado calificador permanecerá en el anonimato hasta el momento del fallo, que será a las 20 h. del mismo día del concurso. En ese momento hará pública la lista de ganadores/as en las distintas categorías.
- Una vez adjudicados los premios que el Ayuntamiento otorga, los distintos patrocinadores podrán participar en la concesión de los premios que ellos subvencionan.
- El jurado atenderá al valor artístico, la originalidad, la técnica empleada, los materiales así como la capacidad para transmitir el atractivo de la Villa.
- Cualquier caso no resuelto en las presentes bases será solucionado por el jurado.

10. Los/as participantes, una vez finalizada la jornada, podrán optar por poner sus obras a la venta o retirarlas, a excepción de las premiadas.

11. El hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de estas bases, la conformidad absoluta de las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

12. La organización del concurso se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria.

MÁS INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Bornos. Delegación de Cultura.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | qf6vXUZTF2519vbegtNWA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María José Lugo Baena | Firmado | 11/07/2019 12:15:47 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/qf6vXUZTF2519vbegtNWA== | | |

